

RESOLUCIÓN DE SUPERINTENDENCIA

N° 006-2022-SUSALUD/S

Lima, 10 de enero de 2022

VISTOS:

El Informe N° 00304-2021/SADERECHOS, de la Superintendencia Adjunta de Promoción y Protección de Derechos en Salud, el Informe N° 0895-2021/IPROM, de la Intendencia de Promoción de Derechos en Salud, y el Informe N° 00007-2022-SUSALUD-OGAJ, de la Oficina General de Asesoría Jurídica, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Intendencia de Promoción de Derechos en Salud (IPROM), en cumplimiento del Plan Estratégico Institucional 2019-2024 de la Superintendencia Nacional de Salud, viene desarrollando acciones concernientes a la conformación y renovación de las Juntas de Usuarios de los Servicios de Salud (JUS), en el marco del procedimiento de designación y renovación de representantes de las Juntas de Usuarios de los Servicios de Salud, aprobado mediante Resolución de Superintendencia N° 043-2019-SUSALUD/S;

Que, mediante Resolución de Superintendencia N° 031-2019-SUSALUD/S, se aprobó el Reglamento de Junta de Usuarios de los Servicios de Salud, cuya finalidad es establecer el funcionamiento, actividades y financiamiento de las Juntas de Usuarios de los Servicios de Salud;

Que, en el marco de lo dispuesto en la Tercera Disposición Complementaria Final del precitado Reglamento, mediante Resolución de Superintendencia N° 043-2019-SUSALUD/S, se aprobó el procedimiento de designación y renovación de representantes de Juntas de Usuarios de los Servicios de Salud;

Que, de acuerdo a los informes de vistos, la IPROM ha llevado a cabo las fases de Evaluación y Selección de los representantes titulares y suplentes para la conformación de la Junta de Usuarios de los Servicios de Salud de la Región Apurímac, en cumplimiento de lo establecido en los artículos 7, 8, 9, 10 y 11 del procedimiento indicado en el párrafo precedente, proponiendo, finalmente, a los representantes de las organizaciones sociales que conformarían la mencionada Junta de Usuarios, contando para ello con la aprobación de la Superintendencia Adjunta de Promoción y Protección de Derechos en Salud;

Que, de acuerdo a los artículos 12 y 13 del procedimiento en mención, corresponde la aprobación de la Junta de Usuarios de los Servicios de Salud de la Región Apurímac, mediante Resolución de Superintendencia, por un periodo de dos (02) años, y posteriormente la realización de su reconocimiento por parte de la máxima autoridad de la Superintendencia Nacional de Salud;

Con los vistos del Gerente General, del Superintendente Adjunto de la Superintendencia Adjunta de Promoción y Protección de Derechos en Salud, del Intendente de la Intendencia de Promoción de Derechos en Salud, y de la Directora General de la Oficina General de Asesoría Jurídica de la Superintendencia Nacional de Salud, y;

Estando a lo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 1158, que crea la Superintendencia Nacional de Salud, en concordancia con el Reglamento de Organización y Funciones de la Superintendencia Nacional de Salud, aprobado por Decreto Supremo N° 008-2014-SA.

SE RESUELVE:

Artículo 1.- APROBAR la conformación de la Junta de Usuarios de los Servicios de Salud de la Región Apurímac, por un periodo de dos (02) años a partir de la expedición de la presente Resolución, de acuerdo al siguiente detalle:

N°	Tipo de organización	Nombre de la organización	Representantes	
			Titular/ DNI	Suplente/ DNI
01	ORGANIZACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD	ASOCIACIÓN CIVIL NUEVO AMANECER ABANCAY – APURÍMAC DISCAPACIDAD DEPARTAMENTAL ACINA - DISPAP	FLOR MARIA CURI MEZA	JOSÉ ROBLES MAMANI
			DNI: 31013678	DNI: 25120233
02		LLEVANDO ALEGRIA	SHEIRA JUDITH QUISPE HUAYLLA	BRENDA MARGIOLY ZEVALLOS ORTIZ
			DNI: 70420536	DNI: 70494224
03	ORGANIZACIONES DE JOVENES	CONECTA, REDUCIENDO BRECHAS	VANESSA CECILIA ROMERO CHIPANA	NERIDA ADELAYDA CASAFRANCA LEGUIA
			DNI: 76638429	DNI: 70403410
04		FEDERACIÓN DE JOVENES PROGRESINOS – GRAU - APURÍMAC	YANET YUDICA QUISPE SÁNCHEZ	ADBERLI MARTINEZ BACA
			DNI: 76089303	DNI: 70762515
05		RED MUNDIAL DE JOVENES POLÍTICOS REGIÓN APURÍMAC	DENNY FRANZ MEZA GONZALES	MARCELINO CARDENAS FARFAN
			DNI: 72080617	DNI: 71611974
06	ORGANIZACIÓN DE PACIENTES	ASOCIACIÓN NACIONAL DE TORTURADOS, DESAPARECIDOS Y PRESOS INOCENTES LIBERADOS, Sigla: ANTROPIL	GABINO SALAS CÓRDOVA	EVARISTO CONTRERAS HUAMAN
			DNI: 06215185	DNI: 31004482
07	VOLUNTARIADOS VINCULADOS A LA SALUD	AYNIKUSUNCHIS	RICHARD ISAIAS CASAVARDE PIMENTEL	GIANELA EUGENIA CURASI LLANOS
			DNI: 70420556	DNI: 74849071
08		ASOCIACIÓN DE FEDERACIÓN DE MUJERES DE LA REGIÓN APURIMAC	MARCOSA ROSARIO MEDRANO AGUIRRE	CELIA HUAMAN DAMIAN
			DNI: 31001742	DNI: 44233012

Artículo 2.- DISPONER que la Superintendencia Adjunta de Promoción y Protección de Derechos en Salud realice las acciones que se requieran para entregar las credenciales y tomar la juramentación a los representantes titulares y suplentes de las organizaciones sociales designadas en el párrafo precedente.

Artículo 3.- DISPONER la publicación de la presente Resolución en la página web institucional (www.susalud.gob.pe).

Regístrese y comuníquese.

**JUAN CARLOS VELASCO GUERRERO
SUPERINTENDENTE**